

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de enero de 2021.

VISTO, los documentos que acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con Oficio N° 214-2020-UNHEVAL-D-FENF., de fecha 30.DIC.2020, remite la Resolución N° 0114-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 29.DIC.2020, que APROBÓ en el tercer numeral de la parte resolutive el presupuesto modificado de ingresos y egresos de la unidad de producción y servicios académicos de la Facultad de Enfermería, Segunda Especialidad Profesional en Enfermería 2020, plasmado en el Informe Digital N° 854-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 14.DIC.2020, para su trámite correspondiente;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 020-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 20.ENE.2021, informa que, se ha revisado el "PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA 2020", el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos -CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería su cumplimiento. Cabe indicar que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 2 columns: Field (Centro de Costo, Actividad operativa, Tarea SIGA, Meta Física, Fuente) and Description/Value.

1. PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA 2020:

1.1. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO - INGRESANTES 2020 II:

Summary table with 5 columns: Meta física, Unidad de medida, Meta presupuestal, Gen., Fte. Fin.

DETALLE

Table with 2 columns: Item (A-F) and Amount (S/).

TOTAL

Table with 2 columns: Item (S/).



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2021-UNHEVAL

Pág.-02-

1.2. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – INGRESANTES 2020 II (GRUPO 1):

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
46	Estudiantes	028	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE

A. Ingresos 100%	S/. 23,000.00
B. Egresos 53%	S/. 10,220.00
C. Dedución 2%	S/. 460.00
D. Dedución 5%	S/. 1,150.00
E. Dedución 40%	S/. 9,200.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 1,970.00

TOTAL

1.1. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – INGRESANTES 2020 II (GRUPO 2):

Meta física	Unidad de medida	Meta presupuestal	Gen.	Fte. Fin
35	Estudiantes	028	2.1 y 2.6	RDR

DETALLE

A. Ingresos 100%	S/. 17,500.00
B. Egresos 53%	S/. 9,200.00
C. Dedución 2%	S/. 350.00
D. Dedución 5%	S/. 875.00
E. Dedución 40%	S/. 7,000.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)	S/. 75.00

TOTAL

Los anexos detallados del PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA 2020, es responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, para efectos de pago se realizará con la información presupuestal correspondiente al presente año fiscal 2021. **Recomendaciones:** De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL. Asimismo, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA 2020, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, estando al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0164-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el "PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA 2020", precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0041-2021-UNHEVAL

Pág.-03-



responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería su cumplimiento, cuyos cuadros se detallan en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

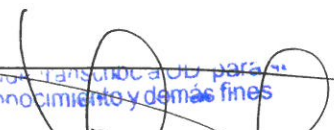
- 2º **DISPONER** que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería tenga en consideración las **RECOMENDACIONES** esbozadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe Digital N° 020-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, detallada en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


"para transcribir a los órganos competentes para su conocimiento y demás fines"
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
OPyP-DIGA-DA
UContabilidad-UT-SUS
Fobs.-DIPROBSA-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUANUCO
PROGRAMA ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERÍA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO - INGRESANTES 2020 II
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCIÓN	
Inicia:	Oct-20
Finaliza:	Nov-20

META FÍSICA	
38	UNIDAD DE MEDIDA
ESTUDIANTES	

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.15	Matrícula	38	Alumnos	150.00	1	5,700.00					5,700.00		
13.33.15	Pensión (Noviembre)	38	Alumnos	350.00	1	13,300.00						13,300.00	
	TOTAL INGRESOS					19,000.00					5,700.00	13,300.00	

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/50/01 - Aprueban la Directiva N° 001-2018-EF/50/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modales y Formatos

DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT.	UNID. MED.	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.15.299	1104 Taller de Investigación I	1	Docente	3,000.00	1	3,000.00						3,000.00	
21.15.299	Coordinador Docente Planta	1	Coordinador	1,200.00	1	1,200.00						1,200.00	
26.32.11	Impresora Multifuncional EPSON L850	1	Unidad	2,800.00	1	2,800.00						2,800.00	
26.32.11	Disco duro externo portable sólido 1tb	1	Unidad	300.00	1	300.00						300.00	
26.32.11	Ventilador de techo (Para auditorio)	4	Unidad	390.00	1	1,560.00						1,560.00	
	TOTAL GASTOS					8,860.00						8,860.00	

**En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2018-EF/50/01 - Aprueban la Directiva N° 001-2018-EF/50/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modales y Formatos

Ingresos 100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos 53%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,700.00	-	-
Deducción 5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	285.00	-	-
Deducción 40%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,280.00	-	-
Deducción 2%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114.00	-	-
Saldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,021.00	-	-

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESOS 100% (+)	19,000.00
B) GASTOS 53% (-)	8,860.00
C) DEDUCCIÓN 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	950.00
D) DEDUCCIÓN 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	7,600.00
E) DEDUCCIÓN 2% (-) Res. N° 03933-2019-UNHEVAL-CU	380.00
F) SALDO	1,210.00





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO
PROGRAMA ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERÍA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, INGRESANTES 2020 II (GRUPO 1)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCIÓN	
Inicia:	Oct-20
Finaliza:	Nov-20

META/FISCA	46	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIANTES
------------	----	------------------	-------------

DE INGRESO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT.	UNID./MED.	MONTO	FRECUENCIA	TOTAL	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.15	Matrícula	46	Alumnos	150.00	1	6,900.00					6,300.00		
13.33.15	Pensión (Noviembre)	46	Alumnos	350.00	1	16,100.00						16,700.00	
	TOTAL INGRESOS			TOTAL		23,000.00					6,300.00	16,700.00	

*En concordancia al Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en sus Modelos y Formatos

DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT.	UNID./MED.	MONTO	FRECUENCIA	TOTAL	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.15.299	1101 Emergencias, Urgencias y Bioseguridad	1	Docente	3,000.00	1	3,000.00						3,000.00	
23.27.1199	Soporte Técnico aula virtual	1	Persona	600.00	1	600.00					300.00	300.00	
21.15.299	Coordinador Docente Planta (Octubre)	1	Coordinador	1,200.00	1	1,200.00					1,200.00		
26.32.11	Vajilla para café (taza y plato)	10	Unidad	120.00	1	120.00						120.00	
26.32.11	Disco duro externo portable solidio 1tb	1	Unidad	300.00	1	300.00						300.00	
26.32.11	Laptop HP 240G7 Intel Core7 8GB 1TB	1	Unidad	5,000.00	1	5,000.00						5,000.00	
	TOTAL GASTOS			TOTAL		10,220.00					1,500.00	8,720.00	

**En concordancia al Anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en sus Modelos y Formatos

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESOS 100% (+)	23,000.00
B) GASTOS 53% (-)	10,220.00
C) DEDUCCIÓN 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	1,150.00
D) DEDUCCIÓN 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	9,200.00
E) DEDUCCIÓN 2% (-) Res. N° 03933-2019-UNHEVAL-CU	460.00
F) SALDO	1,970.00

Ingresos 100%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos 53%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducción 5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducción 40%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducción 2%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
PROGRAMA ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FAC. DE ENFERMERÍA
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, INGRESANTES 2020 II (GRUPO 2)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCIÓN:	Inicia:	Oct-20
	Finaliza:	Nov-20

METAFISCA:	35	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES
------------	----	-------------------	-------------

DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT.	UNID. MED.	FRECUENCIA	TOTAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13.33.15	Matrícula	35	Alumnos	1	5,250.00				5,250.00		
13.33.15	Pensión (Noviembre)	35	Alumnos	1	12,250.00					12,250.00	
	TOTAL INGRESOS				17,500.00					12,250.00	12,250.00

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modificaciones y Formatos

DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT.	UNID. MED.	FRECUENCIA	TOTAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21.15.299	1101 Emergencias, Urgencias y Bioseguridad	1	Docente	1	3,000.00					3,000.00	
21.15.299	Coordinador Docente Planta (Noviembre)	1	Coordinador	1	1,200.00					1,200.00	
26.32.11	Laptop HP 240G7 Intel Core7 8GB 1TB	1	Unidad	1	5,000.00					5,000.00	
	TOTAL GASTOS				9,200.00					9,200.00	

**En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modificaciones y Formatos

Ingresos 100%	-	-	-	-	5,250.00	12,250.00	-	-	-	-	-
Gastos 53%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,200.00	-
Deducción 5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	262.50	612.50
Deducción 40%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,100.00	4,900.00
Deducción 2%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105.00	245.00
Saldo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,782.50	2,707.50

RESUMEN	TOTAL 2020
A) INGRESOS 100% (+)	17,500.00
B) GASTOS 53% (-)	9,200.00
C) DEDUCCIÓN 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU	875.00
D) DEDUCCIÓN 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU	7,000.00
E) DEDUCCIÓN 2% (-) Res. N° 03933-2019-UNHEVAL-CU	350.00
F) SALDO	75.00

